



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 21

REF: APRUEBA PROGRAMA "ADULTO MAYOR 2018".-

PUERTO WILLIAMS; 05 ENE. 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciana Saavedra Pérez;
- Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017; que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- Subprograma 06 "Programas Sociales"- Programa "Adulto Mayor 2018";
- El Programa de "Adulto Mayor 2018".

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 315, de fecha 26 de diciembre de 2017, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 885, de fecha 27 de diciembre de 2017, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **APRUEBASE**, por este acta, el Programa de "ADULTO MAYOR 2018". Una Copia del citado documento que se adjunta, pasará a ser parte integral del presente decreto.

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestación de Servicios Comunitarios	215.21.04.004	2.000.000
Para Personas	215.22.01.001	2.000.000
Materiales de oficina	215.22.04.001	50.000
Premios y otros	215.24.01.008	500.000
TOTAL		4.550.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP/PTV/JCV/SSC/POG/lsp

Distribución:

- Departamento de Desarrollo Comunitario
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría de Planificación Municipal
- Dirección de Control

"PROGRAMA ADULTO MAYOR 2018".

ANTECEDENTES

La Municipalidad de Cabo de Hornos, ubicada en la ciudad de Puerto Williams, tiene como uno de sus propósitos, mejorar la calidad de vida de los grupos más vulnerables de la comuna, siendo los adultos mayores una prioridad a nivel de políticas públicas.

Debido a las características geográficas de la comuna, las posibilidades de recreación, esparcimiento y capacitación para los adultos mayores son muy limitados, por tanto el municipio es un apoyo fundamental para promover instancias que favorezcan el desarrollo personal y participación social de este grupo etáreo.

OBJETIVO GENERAL.

- Generar condiciones para el acompañamiento integral y estimulación del Adulto Mayor en diversas áreas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Mejorar las condiciones de salud física y mental a través de diversas actividades.
- Fomentar la participación y vinculación del adulto mayor con la comunidad en general.
- Generar espacios de capacitación en distintas áreas de fortaleciendo las capacidades psicosociales de los adultos mayores.

POBLACIÓN OBJETIVO.

Adultos Mayores (60 años y más), residentes en la comuna de Cabo de Hornos en general y organizados en particular.

DESCRIPCIÓN PROGRAMA.

Este programa está orientado principalmente a dos áreas: Recreación y Capacitación.

En el área recreación, se realizarán coordinaciones para efectuar paseos al aire libre dentro de la comuna, poniendo especial énfasis en la celebración del Día del Adulto Mayor durante el mes de octubre. En cuanto al área de capacitaciones dependiendo del interés y disponibilidad de los participantes del Club Adulto Mayor Rosa Yagán, se contratarán monitores, ya sea en manualidades, salud y/o desarrollo personal. También incluye la compra de insumos para las jornadas de capacitación y recreación.

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º: "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio: c) la **promoción del desarrollo comunitario**.

Artículo 4º: las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "**directamente**", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

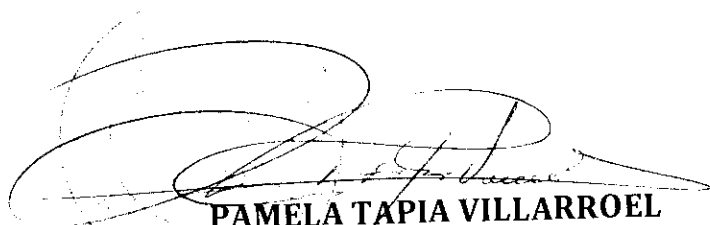
- a) La educación y la Cultura.
- d) La capacitación, la promoción de empleo y fomento productivo.
- e) El turismo, el deporte y la recreación.
- k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

"Artículo 22. La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo."

PRESUPUESTO

Descripción del Gasto		Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto
1	Prestaciones de Servicios	215.21.04.004	2.000.000
2	Para Personas	215.22.01.001	2.000.000
3	Materiales de Oficina	215.22.04.001	50.000
4	Premios y Otros	215.24.01.008	500.000
		Total	4.550.000



PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA SUBPROGRAMA 04= PROGRAMAS SOCIALES

Subprograma: 04 PROGRAMA SOCIALES

Unidad de Responsabilidad: DDC

Actividad/Proyecto " ADULTO MAYOR"

1.1. Objetivos específicos

Propiciar actividades recreativas y esparcimiento, a través de paseos y talleres.

Fomentar un envejecimiento saludable a través de talleres de desarrollo personal y autocuidado

2. Descripción Operativa (Cantidad/Tiempo/Espacio/etc.)

Orientado a la atención de adultos mayores organizados y no organizados de la comuna. Este Programa otorgará al Adulto Mayor, un espacio para el desarrollo de actividades de diversa índole:

a) Talleres de manualidades y/o de interés de los adultos mayores, contratación monitores y comprar materiales

b) Talleres ligados al tema de salud relacionados con autocuidado y desarrollo personal.

c) Actividades recreativas, ya sea viajes, paseos, celebración mes del adulto mayor, entre otras.

Se requeriran dos monitores y dos profesionales para la realización de los talleres, alimentos, bebidas, colaciones.

3. Afectación Presupuestaria:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Ppto. Estimado Monto (M\$)	Ppto. Aprobado Monto (M\$)
Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios	21.04.004	2.000	
Para personas	22.01.001	2.000	
Materiales de oficina	22.04.001	50	
Cursos de capacitacion	22.11.002		
Materias primas y semielaboradas	22.04.016		
Premios y otros	24.01.008	500	
		4.550	
4. Marco Legal		V°B° Finanzas	V°B° Control
4.1 Art. 4° letra c) "Asistencia Social"			
4.2 Art. 4° letra e) "Interés Común Ámbito Local"		Fecha	Fecha